



I. MUNICIPALIDAD DE CONCÓN
DIRECCIÓN DE TURISMO Y FOMENTO PRODUCTIVO

CONCON, 26 ENE 2024
DECRETO: N° 0270 /

VISTOS

- Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N°18.695 y sus modificaciones vigentes.
- La Ley 19.424, que creó la Comuna de Concón.
- Sentencia de proclamación del 29 de junio de 2021, del Tribunal Electoral Regional Valparaíso a la visita causa Rol 303-2021, donde se establece como alcalde electo a don Freddy Ramírez Villalobos.
- D.A. N° 3654 de fecha 16 de noviembre de 2023, establece orden de subrogación del Sr. Alcalde.
- D.A N° 3303, de fecha 25 de octubre del 2023, que delega firma al Administrador Municipal Sr. Sebastián Tello Contreras.
- D.A N°1494, de fecha 12 de julio de 2021, donde se considera la necesidad de regular la instalación de las ferias libres en nuestra comuna.
- D.A N°3360, de fecha 31 de octubre del 2023, donde se aprueba la modificación a la Ordenanza de Derechos Municipales.
- Ingreso N°247 del 2024, de la Asociación Gremial de Comerciantes y Productores de la Feria de Concón, que solicita rebaja en el pago de derechos municipales.

DECRETO:

- AUTORÍCESE**, la rebaja del 99% de los derechos a los socios de la Feria Porvenir según el Artículo N°16 de la Ordenanza de Derechos Municipales.
- NOTIFÍQUESE** por secretaría municipal a la Dirección de Administración y Finanzas y a la Dirección de Turismo y Fomento Productivo.



FRV/ML/EC/COM/spc
DISTRIBUCION
1. Secretaría Municipal
2. Control
3. DAF
4. DIDECO
5. Turismo y Fto.



SEBASTIAN TELLO CONTRERAS
ALCALDE (S)

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado
		26 ENE 2024